



ACTA NÚM. 1
CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTO PARA
OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DIEGO ANGUÍS CLIMENT
VOCALES: ALICIA PINEDA FALCÓN
ROCÍO ERRAZQUÍN FERRERAS
NIEVES DEL HOYO ROMERO
SERGIO ARRABAL RODRÍGUEZ
SECRETARIA: ROSARIO RAMOS RODRÍGUEZ

En Sevilla, el día 5 de noviembre de 2018, a las 9:20 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso, 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones (en adelante, Mesa), siendo sustituido en la vocalía correspondiente a la persona titular de la Jefatura del Departamento de Gestión del Dominio Público, por ausencia, por su suplente: persona con nivel de Técnico integrada en el referido Departamento.

Se reúne la Mesa al objeto de proceder a la calificación previa del contenido de la documentación presentada para el Concurso, convocado en el BOJA núm. 188 de 27 de septiembre de 2018, de selección de proyecto para el otorgamiento de concesión administrativa denominado CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LOS PUERTOS DE ADRA (ALMERÍA), LOTE 1, Y ESTEPONA (MÁLAGA), LOTE 2 (DAC 73/2018).

Constituida la Mesa y abierta la Sesión, se procede en primer lugar al conocimiento previo de los certificados, donde se acreditan las personas físicas o jurídicas que han presentado su documentación en el Registro General de Documentos de los Servicios Centrales de este Organismo y en los Registros Auxiliares de los Puertos de Adra (lote 1), y de Estepona (Lote 2), al objeto de tomar parte en la licitación, siendo:

- CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., presentada su oferta para los lotes 1 y 2 el 26 de octubre de 2018 en el Registro de Documentos de Servicios Centrales,.
- ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.U. comunicada mediante fax la presentación de su oferta para los lotes 1 y 2 a través del servicio de Correos el 29 de octubre de 2018, que se acompaña de acreditación de la presentación de cada uno de los sobres, en los que consta el sello de entrada de dicho organismo, y siendo que el último de esos sobres es recibido por Correos a las 13:55:38 h del referido día. La referida oferta ha tenido entrada en el Registro de Documentos de Servicios Centrales el 30 de octubre de 2018.
- ESTAPAL, S.L., comunicada mediante fax la presentación de su oferta para los lotes 1 y 2 a través del servicio de Correos el 29 de octubre de 2018, que se acompaña de acreditación de una presentación que no se identifica en relación a su objeto, ni se recoge sello de registro de entrada en dicho organismo ni en los sobres ni en documento alguno, y que fue recibida por aquel organismo a las 14:11:58 h del referido día 29. La oferta ha tenido entrada en el Registro de Documentos de Servicios Centrales el 30 de octubre de 2018.



En relación a ello, la presentación de ofertas debía realizarse en el plazo de un (1) mes, contados desde el día de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las catorce (14:00) horas del último día computado el plazo, de acuerdo en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Al respecto, el anuncio de convocatoria fue publicado en el BOJA núm. 188 de 27 de septiembre de 2018, concluyendo el plazo el día 29 de octubre de 2018, al ser inhábiles los sábados y domingos de acuerdo con la referida Ley 39/2015, por lo que el mismo terminó a las 14:00:00 horas de dicho día, por lo que la Mesa debe proceder a proponer la exclusión de ESTAPAL, S.L. y proseguir la tramitación con el resto de las licitadoras.

La entidad ESTAPAL, S.L., cuya exclusión se propone por presentación extemporánea de su oferta, podrá formular alegaciones en el plazo de las 48 horas siguientes desde la publicación del Acta que refleje tal circunstancia, que serán tenidas en cuenta en el Acuerdo que por la Dirección Gerencia se dicte al resolver el concurso, sin que las mismas paralicen su tramitación ni tengan naturaleza de recurso, cuya interposición, en su caso, procederá contra la referida Resolución del concurso. Sin perjuicio de ello, dichas alegaciones quedarán reflejadas en el siguiente Acta que, asimismo, recogerá el informe de la Mesa sobre las mismas.

Examinada la documentación presentada de las restantes licitadoras, se observan las siguientes incidencias:

- CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.:

*Establecen las Bases de la presente convocatoria, 7.2.2. en su letra c) que el Sobre nº. 1 deberá contener los documentos acreditativos de la representación, habiéndose presentado por esta licitadora Escritura de Revocación Parcial de Poderes, de 20 de diciembre de 2016, número mil ochocientos ochenta y ocho del Ilustre Notario D. Carlos Solís Villa del Colegio Notarial de Madrid, en que se refiere que D. Juan Luis Marín Morán, con DNI ****34376S, cuenta con el Poder conferido en Escritura autorizada el 13 de noviembre de 2015, número dos mil cincuenta y siete de orden, que en el Registro Mercantil de Madrid causó la inscripción 257ª de la Hoja Social, a su favor, refiriéndose que mantiene todos los otorgados salvo los que expresamente se indican en la Escritura de 2016, que no afectan a la representación para este concurso.*

Desconociéndose el contenido de los poderes que el representante mantiene, resulta necesario que subsane aportando copia suficiente del poder escriturado el 13 de noviembre de 2015.

Asimismo, conforme a la referida Base: "Igualmente la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.", no habiéndose aportado este documento que también habrá de presentar.

- ENERPLÚS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.U.

*Establecen las Bases de la presente convocatoria, 7.2.2. en su letra c) que "...la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.", no habiéndose aportado el correspondiente a su representante D. Alejandro Hurtado Marjalizo, con DNI ****5038Q, que deberá presentarse en el plazo que se confiere para subsanación.*

Dichas incidencias se consideran susceptibles de subsanación, acordándose dirigir requerimiento al efecto a las licitadoras.



Sin perjuicio de ello, y de acuerdo con lo previsto en la Base 7.2.2.c), no habiéndose presentado bastateo de poderes por ninguna de las licitadoras, se realizará de oficio por la Agencia en relación a las entidades admitidas con base en la documentación acreditativa del poder que se presente dentro del plazo previsto para la subsanación de documentación administrativa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:10 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados, encomendándose a la Secretaria la publicación de la misma en la página <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, entrada Concursos Abiertos.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Diego Anguís Climent

LA SECRETARIA

Fdo.: Rosario Ramos Rodríguez